

**Acta No. 2018-0075**

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/  
CENTRAL DE APOYO LOGISTICO  
(PROMESE/CAL)**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité, **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocimiento de incidencias ocurridas en el procedimiento de Comparación de Precios. Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0045**, para la Habilitación de Locales para la Mudanza de 24 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

**VISTO:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

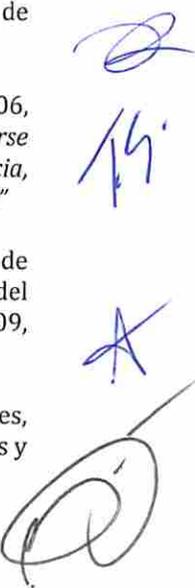
**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias del proceso de Comparación de Precios de referencia.

**VISTOS:** Los Presupuestos que forman parte integra del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 81, del Decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario eliminar de la Farmacia del Pueblo CPNA Asociación Dominicana de Rehabilitación la partida 0.02 ya que la misma se encuentra duplicada en el punto 0.18, y de la Farmacia del Pueblo CPNA Medicina Deportiva Centro Olímpico, le sea agregada la palabra Suministro en las partidas 0.09, 0.31 y 0.30.

**CONSIDERANDO:** Que por las razones anteriormente citadas, este Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguientes resoluciones:



**Resolución Número Uno (1):**

APROBAR, como al efecto APRUEBA, que sea enmendado el Presupuesto del Lote 3, del proceso de Comparación de Precios de Referencia, correspondiente a las Farmacias del Pueblo.

- 1) CPNA Asociación Dominicana de Rehabilitación, le sea eliminado en la partida de Preliminares el punto 0.02 Fabricación de Hierros Puertas 0.95m x 2.20 y ventanas 0.90m x 1.00m ya que el mismo se encuentra duplicado en el punto 0.18.
- 2) La Farmacia del Pueblo CPNA Medicina Deportiva Centro Olímpico, le sea agregada la palabra **Suministro** en las partidas 0.09, 0.31 y 0.30, las cuales estipulaban lo siguiente:
  - 0.09 *Instalación de lámpara tipo secadora (inc. Materiales)*
  - 0.31 *Instalación de aire acondicionado 24,000 btu*
  - 0.30 *letrero Hospitalario 5.00x.0.60*

**Para que en lo adelante digan de la siguiente manera:**

- 0.09 **Suministro e** instalación de lámpara tipo secadora (inc. Materiales)
- 0.31 **Suministro e** instalación de aire acondicionado 24,000 btu
- 0.30 **Suministro e** instalación de letrero tipo pandereta 5.00x.0.60

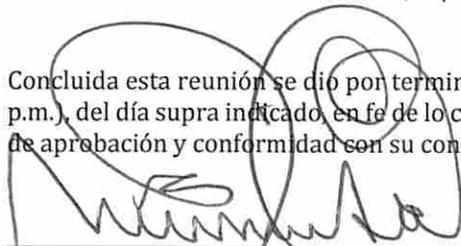
**Resolución Número dos (2):**

Se mantienen intactos e invariables los demás términos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**Resolución Número Tres (3):**

Que se notifique a todos los oferentes Interesados en participar en el procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0045, la presente enmienda realizada al Pliego de Condiciones Específicas.

Concluida esta reunión se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



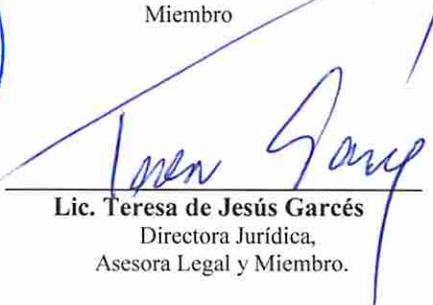
**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General,  
Actuando en su calidad de Presidente  
del Comité.



**Lic. María de los Angeles Rodríguez,**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información, Miembro



**Lic. Rafael Darío Rodríguez,**  
Director Administrativo Financiero,  
Miembro



**Lic. Teresa de Jesús Garcés**  
Directora Jurídica,  
Asesora Legal y Miembro.